

DECRETO ALCALDICIO N° 2638
APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE
PAGO N° 2.
REQUÍNOA,

07 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Excenta N° 1033 de fecha 16.10.2024, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III, correspondiente del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcalcio N° 129 de fecha 14.01.2025, que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**.

El Decreto Alcalcio N° 672 de fecha 07.03.2025, que autoriza la regularización del proceso administrativo para la ampliación de plazo de la Licitación Pública ID: 3656-23-LP25 en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la Consultoría **"ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**.

El Certificado N° 48 de fecha 28.02.2025, del H. Consejo Municipal que certifica la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación Pública ID: 3656-23-LP25, denominada **"ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**, al Oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA, Rut: 76.457.426-5, por un monto de \$70.000.000 exento de IVA., y un plazo de ejecución de 690 días corridos.

El Decreto Alcalcio N° 688 de fecha 11.03.2025, mediante el cual se autoriza adjudicación Licitación Pública ID 3656-23-LP25 en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**, al Oferente REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA. Rut: 76.457.426-5, por un monto de \$70.000.000 exento de IVA., y un plazo de ejecución de 690 días corridos, desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato. Designa como Contraparte Técnica al Profesional Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 03.04.2025, que aprueba Contrato de fecha 01.04.2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Consultor **REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA. Rut: 76.457.426-5**, correspondiente al “ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS”, por un monto de \$ 70.000.000 exento de IVA., y un plazo de ejecución de 690 días corridos. Autorízase emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

El Memo N° 1314 de fecha 06.10.2025 del Director SECPLA, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N°2. Adjunto Informe de Pago del Sr. Cristian Donoso Maturana, Contraparte Técnica de la Consultoría.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación del Estado de Pago N° 2 equivalente a un total de \$ 5.390.000.- Cinco millones trescientos noventa mil pesos), a los cuales se aplica la retención del 10 % hasta completar el 10 % del contrato equivalente a \$539.000., resultando un monto líquido a cancelar de \$ 4.851.000 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil pesos) exento de IVA, adjudicado al consultor **REGENERAXION ARQUITECTOS LTDA. Rut: 76.457.426-5**. El avance acumulado al presente estado de pago corresponde a un 16,60 %.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 214-05-15-298-000-000. “ADM.PROGRAMA “QUIERO MI BARRIO”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/D.JMS/cdm.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Adm. y Finan. (1)